

MEMORANDUM D.S.C. N° 319/2016

A : RUBÉN VERDUGO C.
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

DE : MARIE CLAUDE PLUMER B.
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MAT. : Remite informes de fiscalización que indica

FECHA : 16 de junio de 2016

En el marco de la revisión del Informe “DFZ-2013-191-VI-RCA-IA” asociado a la unidad fiscalizable “VIÑA DASSAULT – SAN PEDRO”, la que cuenta con los proyectos: “Proyecto sistema de tratamiento de Riles” (RCA N° 123/2004) y “Proyecto sistema de disposición de Riles” (RCA N° 257/2006), ambos de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins; cuyo titular es Viña San Pedro Tarapacá S.A., paso a informar lo siguiente:

1. El Informe en comento, fue remitido a esta División mediante Memorándum N° 525, de 13 de agosto de 2013, del entonces Jefe Macrozona Centro, para su revisión y otros fines que se estimaran pertinentes;
2. Tras el análisis de la documentación antes individualizada, se determinó que el hallazgo señalado en Otros Hechos N° 2, relacionado con el envío del Formulario asociado a la Res. Ex. 574/2012 el día 13 de junio de 2013, lo que debió haber sido realizado al 21 de enero de 2013, no tiene mérito para una formulación de cargos.
3. Adicionalmente se debe señalar que con fecha 19 de noviembre de 2015, se cursó un Requerimiento de Información mediante Resolución Exenta D.S.C. N° 1105 a Viña San Pedro Tarapacá S.A.(se adjunta el requerimiento de información cursado y su respuesta, para considerarlos en futuras fiscalizaciones de su División), titular de los proyectos anteriormente mencionados. En él, se le solicitaron una serie de antecedentes con el fin de acreditar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en sus Resoluciones de Calificación Ambiental, asociadas a hechos constatados en el Informe “DFZ-2013-191-VI-RCA-IA”; requerimiento que fue respondido por el Titular a través de carta de fecha 18 de diciembre de 2015. Tras el análisis de todos los antecedentes mencionados, se ha estimado que no hay mérito para iniciar un procedimiento administrativo sancionatorio, en consideración a lo siguiente:
 - El hallazgo señalado en el hecho constatado N° 4, relacionado con la no existencia de bomba dosificadora para neutralización de RIL, medición de pH en línea y medición de caudal en línea, la

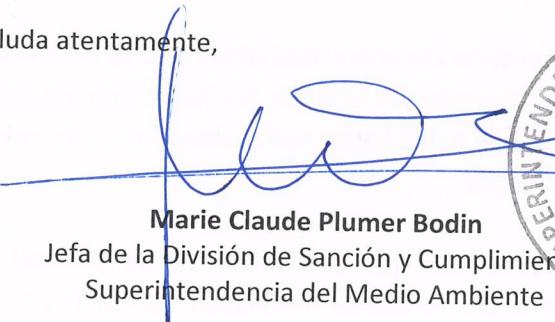
documentación acompañada a propósito del requerimiento de información responde satisfactoriamente y cumple con suficiencia los fines requeridos, ya que el Titular acreditó a través de registros fotográficos, la existencia de bomba dosificadora para neutralización de RIL, equipo para medición de pH en línea y equipo de medición de caudal en línea.

- El hallazgo señalado en el hecho constatado N° 7, relacionado con la no existencia de canaletas interceptoras de aguas lluvias en el área de las pilas de compostaje y la no remisión de planillas de control de temperatura y humedad en las pilas de compostaje de los meses de enero a marzo de 2013; la documentación acompañada a propósito del requerimiento de información responde satisfactoriamente y cumple con suficiencia los fines requeridos, ya que el Titular presentó copias de planillas de los años 2013, 2014 y 2015, que daría cuenta del registro de temperatura y humedad en canchas de compostaje. Además presentó una serie de fotografías, que darían cuenta de la construcción de canaletas colectoras adyacentes a las pilas de compostaje.

4. Sin perjuicio de lo anterior, respecto de los otros hallazgos constatados en el Informe, esta División envió Carta DSC N° 1205/2016 a la empresa, la que se adjunta al presente Memorándum, en el marco de la aplicación del art. 3 literal u), de la Ley Orgánica de la SMA, de manera que sirva de orientación en la comprensión de las obligaciones que emanan de los instrumentos de gestión ambiental respecto de los cuales esta Superintendencia tiene competencia.

Finalmente, dado lo anteriormente señalado, esta División estima que los hechos descritos carecen de mérito suficiente para iniciar un proceso sancionatorio, por lo que se solicita publicar el Informe de Fiscalización antes indicado en el banner SNIFA Fiscalización de la SMA.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente





Incluye:

Res. Ex. D.S.C. N° 1105 de 19 de noviembre de 2015, carta de fecha 18 de diciembre de 2015 y Carta D.S.C N° 1205 de fecha 16 de junio de 2016.

CC:

- División de Sanción y Cumplimiento.

REQUIERE INFORMACIÓN QUE INDICA E INSTRUYE LA FORMA Y EL MODO DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES SOLICITADOS A VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.

RESOLUCIÓN EXENTA D.S.C. N° 1105

Santiago, 19 NOV 2015

VISTOS:

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley N° 20.417, N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado (Ley 19.880); en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, del año 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 374, de 7 de mayo de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N° 76, de 10 de octubre de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Superintendencia del Medio Ambiente es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar la fiscalización y seguimiento de las Resoluciones de Calificación Ambiental, así como imponer sanciones en caso que se constaten infracciones a éstas;

2º Que, el inciso primero del artículo 2º de la LO-SMA, dispone que este Organismo tiene por objeto coordinar, organizar y ejecutar el seguimiento y fiscalización de las medidas de las Resoluciones de Calificación Ambiental;

3º La letra a) del artículo 3º de la LO-SMA, que dispone que esta Institución debe fiscalizar permanentemente el cumplimiento de las normas, condiciones y medidas establecidas en las Resoluciones de Calificación Ambiental, sobre la base de inspecciones, controles, mediciones y análisis que se realicen, de conformidad a lo establecido en esta ley;

4º La letra d) del artículo 3º de la LO-SMA, que faculta a esta Superintendencia para exigir, examinar y procesar los datos, muestras, mediciones y análisis que los sujetos fiscalizados deban proporcionar de acuerdo a las normas, medidas y condiciones definidas en sus respectivas Resoluciones de Calificación Ambiental;

5º La letra e) del artículo 3º de la LO-SMA, que facilita a requerir, a los sujetos sometidos a su fiscalización, la información y datos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, concediendo a los requeridos un plazo razonable, considerando las circunstancias que rodean la producción de dicha información, el volumen de la información, la complejidad de su generación o producción, la ubicación geográfica del proyecto, entre otras consideraciones, que hagan que el plazo concedido sea proporcional al requerimiento de la Superintendencia;

6º La letra a) del artículo 35 de la LO-SMA que dispone que corresponderá exclusivamente a esta Institución el ejercicio de la potestad sancionadora

respecto del incumplimiento de las condiciones, normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental;

7º La letra j) del artículo 35 de la LO-SMA, que dispone que corresponderá exclusivamente a este Organismo el ejercicio de la potestad sancionadora respecto del incumplimiento de los requerimientos de información, que en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley, dirija a los sujetos fiscalizados;

8º Lo señalado en los proyectos "Proyecto sistema de tratamiento de Riles" y "Proyecto sistema de disposición de Riles", calificados ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N° 123, de 21 de septiembre de 2004 (en adelante RCA N° 123/2004) y Resolución Exenta N° 257, de 10 de octubre de 2006 (en adelante RCA N° 257/2006), respectivamente, todas de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

9º Que con fecha 28 de marzo de 2013, funcionarios Superintendencia de Servicios Sanitarios, en conjunto con el Servicio Agrícola y Ganadero, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, inspeccionaron los proyectos en comento;

10º Que con fecha 4 de abril de 2013, Viña San Pedro de Tarapacá S.A., ingresó una carta a la Oficina Regional de esta Superintendencia, con los antecedentes solicitados durante la inspección de fecha 28 de marzo de 2013.

11º La necesidad que esta Superintendencia cuente con información fidedigna asociada al cumplimiento de los proyectos previamente individualizados, de titularidad de Viña San Pedro de Tarapacá S.A.

RESUELVO:

I. REQUERIR DE INFORMACIÓN A VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A., Rol Único Tributario N° 91.041.000-8, en los siguientes términos a saber:

a) De conformidad con el Considerando 3.1.3.2 RCA 257/2006, acreditar a través de medios fehacientes, que el sistema de tratamiento de Riles implementado cuenta con bomba dosificadora para neutralización de RIL, equipo para medición de pH en línea y equipo de medición de caudal en línea.

b) Indicar cuales fueron los períodos de vendimia de la temporada 2013, 2014 y 2015, indicando fecha de inicio y término de la misma.

c) De conformidad con el Considerando 3.1.3.4 RCA 257/2006, presentar los resultados de los monitoreos de autocontroles mensuales, de muestra obtenida del estanque de distribución, para los parámetros: DB05, Nitrógeno Total, Sólidos Suspensos Totales y pH.

d) De conformidad con el Considerando 3. RCA 123/2004, presentar:

- Los antecedentes que permitan dar cuenta del material ingresado a compostaje, desde el año 2013 a la fecha.

- Los registros de control de temperatura y humedad en las pilas de compostaje, a lo largo de los montículos, en el centro, base y superficie de los mismos, a realizarse en la primera fase del compostaje (o fase termófila), del año 2013 a la fecha.

- Una a través de una serie de fotografías, la construcción de canaletas interceptoras de aguas lluvias, ubicadas pendientes arriba de cada pila de compostaje.

Santiago, 18 de diciembre de 2015

MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
SUPERINTENDENCIA del MEDIO AMBIENTE
Presente.



Ref.: Carta Respuesta Resolución Exenta D.S.C. N° 1105

De nuestra consideración:

En relación a la Resolución Exenta D.S.C. N° 1105 de fecha 19 de noviembre de 2015, notificada con fecha 26 de noviembre del presente que, “Requiere información que indica e instruye la forma y el modo de presentación de los antecedentes solicitados a Viña San Pedro Tarapacá S.A.”, nos dirigimos a usted para dar respuesta a los literales mencionados en el Resuelvo I en mismo orden de la Resolución.

a) Fotos adjuntas que acreditan que el sistema de tratamiento de Riles Implementado cuenta con bomba dosificadora, para neutralización de RIL, equipo para medición de pH en línea y equipo de medición de caudal en línea:

Foto 1: vista general Planta Tratamiento RILES,

Foto 2: bomba dosificadora,

Foto 3: equipo medición de Ph,

Foto 4: sensor de medición de caudal.

b) Los períodos de vendimia en los años 2013 a 2014 fueron los siguientes:

- 2013: Entre el 05 de abril y el 09 de Mayo;
- 2014: Entre el 26 de marzo y el 20 de Mayo;
- 2015: Entre el 24 de Marzo y el 27 de Mayo.

c) Ver anexo “Resultados Riles”, que se refieren y acreditan los resultados de los monitoreos de autocontroles mensuales; de muestra obtenida del estanque de distribución, para los parámetros: DB05, Nitrogeno Total, Sólidos Suspensidos Totales y pH.

FOTO 1: Vista general



FOTO 2: Bomba dosificadora

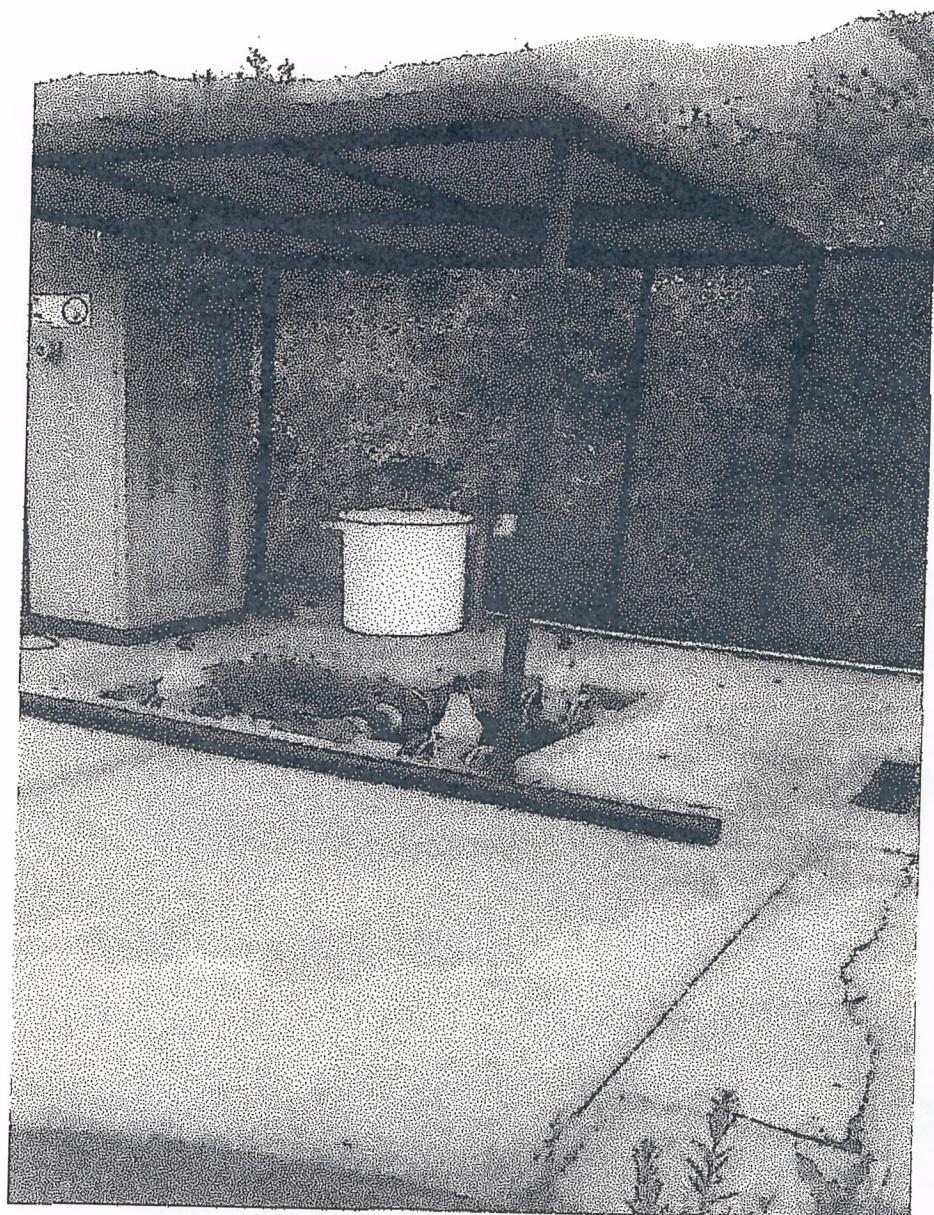


FOTO 3: Equipo de medición de pH



FOTO 4: Sensor de medición de caudal



FOTO 5:



FOTO 6:



FOTO 7:



INFORME DE ENSAYO

C000049 (Rev. N°3)

ANTECEDENTES CLIENTE

Cliente Villa San Pedro de Tarapaca
Unidad
Dirección Fundo Totihue, Camino Pimpinela S/N - Requinoa
RUT 91041000-8

IDENTIFICACIÓN DEL ENSAYO

Tipo Muestra RIL
Programa de Control General Muestras Vifia San Pedro de Tarapaca
Norma de Referencia NCh 1333.Of 78.

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA

Nro Muestra: 2972170
Descripción: Viña San Pedro de Tarapacá - Efluente RILES
Comuna: Requinoa
Tipo Muestreo: M. Manual Puntual Agua Resid
Fecha Muestreo: 12/01/2015 11:05
Responsable
Muestreador: ANAM-STGO

OBSERVACIONES

- ANAM Santiago cumple con los requisitos de la normativa oficial NCh 409/2 y Manual SISS, para el muestreo de Agua Potable y serie NCh 411 (partes 1,2,3,4,6,10 y 11) para el muestreo de aguas crudas y aguas residuales, como está especificado en los certificados LE-111 y LE-111 del INN.
 - Acreditado INN LE 111 - LE 112 - LE 651 - LE 652 - LE 773 para ANAM Santiago; Av. Camilo Henríquez N°540, Puento Alto.
 - Acreditado INN LE 147 - LE 148 para ANAM sede Puerto Montt; Pte. Ibáñez N°700, Puerto Montt.
 - Los resultados informados sólo son válidos para las muestras ensayadas.
 - Este informe de ensayo no podrá ser reproducido parcial o totalmente sin la autorización escrita de ANAM S.A.
 - Documento firmado electrónicamente de acuerdo al estandar de la Ley 19.799.
 - Para corroborar la validez busca este documento por N° de Informe en el sitio www.anam.cl

Análisis Ambientales S.A.
Av. Presidente Balmaceda 1398, Piso 5.
Santiago-Chile
Fono(56 2) 569 2230, fax:(56 2) 569 2297
R.U.T. 98.967.550-1

INFORME DE ENSAYO

C000049 (Rev. N°3)

ANTECEDENTES CLIENTE

Cliente: Viña San Pedro de Tarapaca
Unidad:
Dirección: Fundo Totihue, Camino Pimpinela S/N - Requinoa
RUT: 91041000-8

IDENTIFICACIÓN DEL ENSAYO

Tipo Muestra: RIL
Programa de Control: General Muestras Viña San Pedro de Tarapaca
Norma de Referencia: NCh 1333.Of 78.

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA

Nro Muestra: 2972171
Descripción: Viña San Pedro de Tarapacá - Efluente RILes
Comuna: Requinoa
Tipo Muestreo: M. Manual Puntual Agua Residual
Fecha Muestreo: 02/03/2015 11:30 Responsable Muestreo: ANAM-STGO

OBSERVACIONES

- ANAM Santiago cumple con los requisitos de la normativa oficial NCh 409/2 y Manual SISS, para el muestreo de Agua Potable y serie NCh 411 (partes 1,2,3,4,6,10 y 11) para el muestreo de aguas crudas y aguas residuales, como está especificado en los certificados LE-111 y LE-112 del INN.
- Acreditado INN LE 111 - LE 112 - LE 651 - LE 652 - LE 773 para ANAM Santiago; Av. Camilo Henríquez N° 540, Puente Alto.
- Acreditado INN LE 147 - LE 148 para ANAM sede Puerto Montt; Pte. Ibáñez N° 700, Puerto Montt
- Los resultados informados sólo son válidos para las muestras ensayadas.
- Este informe de ensayo no podrá ser reproducido parcial o totalmente sin la autorización escrita de ANAM S.A.
- Documento firmado electrónicamente de acuerdo al estender de la Ley 19.799.
- Para corroborar la validez busque este documento por N° de Informe en el sitio www.anam.cl

RESULTADO DE ENSAYO

Muestra 2972171					
Análisis/Método	Fecha de ensayo	Resultado	Unidad	Requisito Normativo	Límite de Detección
Cloruro SM 4110B (2005)	Inicio 03/03/2015 09:00 Fin 11/03/2015 12:03	80,6	mg/L	<=200,00	0,101
Demanda Bioquímica de Oxígeno NCh 2313/5 Of. 2005	Inicio 03/03/2015 11:00 Fin 08/03/2015 11:43	841	mg/L	-	1
Demanda Química de Oxígeno (DQO) NCh 2313/24 Of. 97	Inicio 03/03/2015 10:40 Fin 03/03/2015 15:46	1431	mg/L	-	6
Fluoruro SM 4110B (2005)	Inicio 03/03/2015 09:00 Fin 11/03/2015 12:03	<0,006	mg/L	<=1,00	0,006
Nitrato (N-NO ₃ -) SM 4110B (2005)	Inicio 03/03/2015 09:00 Fin 11/03/2015 12:03	<0,046	mg/L	-	0,046
Nitrito (N-NO ₂ -) SM 4110B (2005)	Inicio 03/03/2015 09:00 Fin 11/03/2015 12:03	2,48	mg/L	-	0,009
Nitrógeno Total (NT) Cálculo	Inicio 03/03/2015 09:00 Fin 28/03/2015 10:36	19,7	mg/L	-	0,23
Nitrógeno Total Kjeldhal (NKT) NCh 2313/28 Of. 98	Inicio 03/03/2015 08:49 Fin 08/03/2015 08:49	17,20	mg/L	-	0,23
pH NCh 2313/1	Inicio 02/03/2015 11:30 Fin 02/03/2015 11:30	6,8	U	6,5 - 9,0	-
Sólidos Suspensos Totales NCh 2313/3 Of. 95	Inicio 03/03/2015 08:30 Fin 09/03/2015 11:12	245	mg/L	-	1
Sulfato SM 4110B (2005)	Inicio 03/03/2015 09:00 Fin 11/03/2015 12:03	1,02	mg/L	<=260,00	0,112
Temperatura NCh 2313/2	Inicio 02/03/2015 11:30 Fin 02/03/2015 11:30	24,3	°C	-	-

(*) Fuera del alcance de la acreditación

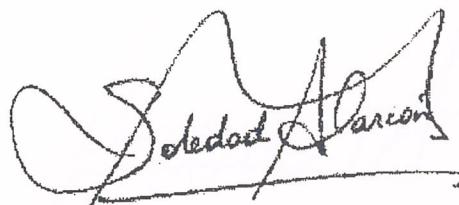
Los resultados de los análisis reportados en el presente informe corresponden a ANAM Santiago con excepción de los siguientes:
- S1: Análisis realizado en Laboratorio ANAM sede Puerto Montt.

Los parámetros analizados cumplen con lo estipulado en la norma



Validez desconocida

Digitally signed by Soledad Alarcón Muñoz
Date: 2015.03.26 15:56:02 CEST
Reason: Firma Electrónica de ANAM
Location: ANAM



Gerente de Operaciones
Soledad Alarcón M.

CC: ANAM

Análisis Ambientales S.A.
Av. Presidente Balmaceda 1398, Piso 5.
Santiago-Chile
Fono(56 2) 569 2230, fax:(56 2) 569 2297
R.U.T. 98.967.550-1

INFORME DE ENSAYO

C000049 (Rev. N°3)

ANTECEDENTES CLIENTE

Cliente: Viña San Pedro de Tarapaca
Unidad:
Dirección: Fundo Totihue, Camino Pimpineta S/N - Requinoa
RUT: 91041000-8

IDENTIFICACIÓN DEL ENSAYO

Tipo Muestra: RIL
Programa de Control: General Muestras Viña San Pedro de Tarapaca
Norma de Referencia: NCh 1333.0f 78.

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA

Nro Muestra: 2972172
Descripción: Viña San Pedro de Tarapacá - Efluente RILes
Comuna: Requinoa
Tipo Muestreo: M. Manual Puntual Agua Residual
Fecha Muestreo: 16/03/2015 12:55

Responsable: ANAM-STGO
Muestreo:

OBSERVACIONES

- ANAM Santiago cumple con los requisitos de la normativa oficial NCh 409/2 y Manual SISS, para el muestreo de Agua Potable y serie NCh 411 (partes 1,2,3,4,6,10 y 11) para el muestreo de aguas crudas y aguas residuales, como está especificado en los certificados LE-111 y LE-112 del INN.
- Acreditado INN LE 111 - LE 112 - LE 651 - LE 652 - LE 773 para ANAM Santiago; Av. Camilo Henríquez N°540, Puente Alto.
- Acreditado INN LE 147 - LE 148 para ANAM sede Puerto Montt; Pte. Ibáñez N°700, Puerto Montt
- Los resultados informados sólo son válidos para las muestras ensayadas.
- Este informe de ensayo no podrá ser reproducido parcial o totalmente sin la autorización escrita de ANAM S.A.
- Documento firmado electrónicamente de acuerdo al estandar de la Ley 19.799.
- Para corroborar la validez busque este documento por N° de Informe en el sitio www.anam.cl

RESULTADO DE ENSAYO

Muestra 2972172

Analisis/Método	Fecha de ensayo	Resultado	Unidad	Requisito Normativo	Límite de Detección
Cloruro SM 4110B (2005)	Inicio 17/03/2015 09:00 Fin 31/03/2015 09:53	144	mg/L	<=200,00	0,101
Demanda Bioquímica de Oxígeno NCh 2313/5 Of. 2005	Inicio 17/03/2015 09:31 Fin 22/03/2015 09:53	24	mg/L	-	1
Demanda Química de Oxígeno (DQO) NCh 2313/24 Of. 97	Inicio 17/03/2015 09:39 Fin 17/03/2015 16:43	47	mg/L	-	6
Fluoruro SM 4110B (2005)	Inicio 17/03/2015 09:00 Fin 31/03/2015 09:53	0,153	mg/L	<=100,00	0,006
Nitrato (N-NO₃) SM 4110B (2005)	Inicio 17/03/2015 09:00 Fin 31/03/2015 09:53	0,769	mg/L	-	0,046
Nitríto (N-NO₂) SM 4110B (2005)	Inicio 17/03/2015 09:00 Fin 31/03/2015 09:53	0,299	mg/L	-	0,009
Nitrógeno Total (NT) Cálculo	Inicio 20/03/2015 09:47 Fin 01/04/2015 15:02	3,9	mg/L	-	0,23
Nitrógeno Total Kjeldhal (NKT) NCh 2313/28 Of. 98	Inicio 20/03/2015 09:47 Fin 23/03/2015 16:47	2,83	mg/L	-	0,23
pH NCh 2313/1	Inicio 16/03/2015 12:55 Fin 16/03/2015 12:55	8,2	U	6,5 - 9,0	-
Sólidos Suspendidos Totales NCh 2313/3 Of. 95	Inicio 17/03/2015 08:30 Fin 23/03/2015 09:28	39	mg/L	-	1
Sulfato SM 4110B (2005)	Inicio 17/03/2015 09:00 Fin 31/03/2015 09:53	30,5	mg/L	<=260,00	0,112
Temperatura NCh 2313/2	Inicio 16/03/2015 12:55 Fin 16/03/2015 12:55	21,1	°C	-	-

(*) Fuera del alcance de la acreditación

Los resultados de los análisis reportados en el presente informe corresponden a ANAM Santiago con excepción de los siguientes:
-S1: Análisis realizado en Laboratorio ANAM sede Puerto Montt.

Los resultados con fondo gris se encuentran fuera de norma



Validez desconocida

Digitally signed by Arturo Eugenio Givovich Hernández
Date: 2015.04.02 07:26:12 GM
Reason: Firma Electrónica ANAM
Location: ANAM



Gerente Técnico de Laboratorios
Arturo Givovich H.

CC: ANAM

Análisis Ambientales S.A.
Av. Presidente Balmaceda 1398, Piso 5.
Santiago-Chile
Fono(56 2) 569 2230, fax:(56 2) 569 2297
R.U.T. 96.967.550-1

INFORME DE ENSAYO

C000049 (Rev. N°3)

ANTECEDENTES CLIENTE

Cliente: Vila San Pedro de Tarapaca
Unidad:
Dirección: Fundo Totihue, Camino Pimpinela S/N - Requinoa
RUT: 91041000-8

IDENTIFICACIÓN DEL ENSAYO

Tipo Muestra: RIL
Programa de Control: General Muestras Vila San Pedro de Tarapaca
Norma de Referencia: NCh 1333.Of 78.

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA

Nro Muestra: 2972173
Descripción: Vila San Pedro de Tarapacá - Efluente RILes
Comuna: Requinoa
Tipo Muestreo: M. Manual Puntual Agua Residual
Fecha Muestreo: 21/04/2015 09:28

Responsable Muestreo: ANAM-STGO

OBSERVACIONES

- ANAM Santiago cumple con los requisitos de la normativa oficial NCh 409/2 y Manual SISS, para el muestreo de Agua Potable y serie NCh 411 (partes 1,2,3,4,6,10 y 11) para el muestreo de aguas crudas y aguas residuales, como está especificado en los certificados LE-111 y LE-112 del INN.
- Acreditado INN LE 111 - LE 112 - LE 651 - LE 652 - LE 773 para ANAM Santiago; Av. Camilo Henriquez N°540, Puente Alto.
- Acreditado INN LE 147 - LE 148 para ANAM sede Puerto Montt; Pte. Ibáñez N°700, Puerto Montt
- Los resultados informados sólo son válidos para las muestras ensayadas.
- Este informe de ensayo no podrá ser reproducido parcial o totalmente sin la autorización escrita de ANAM S.A.
- Documento firmado electrónicamente de acuerdo al estandar de la Ley 19.799.
- Para corroborar la validez busque este documento por N°de Informe en el sitio www.anam.cl

RESULTADO DE ENSAYO

Muestra 2972173

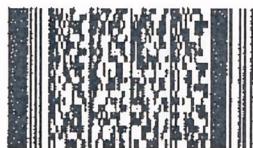
Analisis/Método	Fecha de ensayo	Resultado	Unidad	Requisito Normativo	Límite de Detección
Cloruro SM 4110B (2005)	Inicio 22/04/2015 09:00 Fin 04/05/2015 11:00	15,3	mg/L	<=200,00	0,101
Demanda Biológica de Oxígeno NCh 2313/5 Of. 2005	Inicio 22/04/2015 08:30 Fin 27/04/2015 09:10	1942	mg/L	-	1
Demanda Química de Oxígeno (DQO) NCh 2313/24 Of. 97	Inicio 22/04/2015 08:51 Fin 22/04/2015 15:40	3395	mg/L	-	6
Fluoruro SM 4110B (2005)	Inicio 22/04/2015 09:00 Fin 04/05/2015 11:00	<0,006	mg/L	<=1,00	0,006
Nitrato (N-NO ₃ -) SM 4110B (2005)	Inicio 22/04/2015 09:00 Fin 04/05/2015 11:00	<0,046	mg/L	-	0,046
Nitrato (N-NO ₃ -) SM 4110B (2005)	Inicio 22/04/2015 09:00 Fin 04/05/2015 11:00	<0,046	mg/L	-	0,046
Nitrito (N-NO ₂ -) SM 4110B (2005)	Inicio 22/04/2015 09:00 Fin 04/05/2015 11:00	1,32	mg/L	-	0,009
Nitrito (N-NO ₂ -) SM 4110B (2005)	Inicio 22/04/2015 09:00 Fin 04/05/2015 11:00	1,32	mg/L	-	0,009
Nitrógeno Total (NT) Cálculo	Inicio 24/04/2015 08:44 Fin 07/05/2015 08:21	2,4	mg/L	-	0,23
Nitrógeno Total Kjeldhal (NKT) NCh 2313/28 Of. 98	Inicio 24/04/2015 08:44 Fin 28/04/2015 07:49	1,07	mg/L	-	0,23
pH NCh 2313/1	Inicio 21/04/2015 09:28 Fin 21/04/2015 09:28	7,0	U	5,5 - 9,0	-
Sólidos Suspensos Totales NCh 2313/3 Of. 95	Inicio 22/04/2015 08:30 Fin 24/04/2015 10:58	200	mg/L	-	1
Sulfato SM 4110B (2005)	Inicio 22/04/2015 09:00 Fin 04/05/2015 11:00	46,3	mg/L	<=260,00	0,112
Temperatura NCh 2313/2	Inicio 21/04/2015 09:28 Fin 21/04/2015 09:28	17,8	°C	-	-

(*) Fuera del alcance de la acreditación

Los resultados de los análisis reportados en el presente informe corresponden a ANAM Santiago con excepción de los siguientes:

- S1: Análisis realizado en Laboratorio ANAM sede Puerto Montt.

Los parámetros analizados cumplen con lo estipulado en la norma



Validez desconocida

Digitally signed by Arturo Eugenio Givovich Hernández
Date: 2015.05.07 11:54:08 -03'00'
Reason: Firma Electrónica de ANAM
Location: ANAM



Gerente Técnico de Laboratorios
Arturo Givovich H.

CC: ANAM

Análisis Ambientales S.A.
Av. Presidente Balmaceda 1398, Piso 5.
Santiago-Chile
Fono (56 2) 569 2230, fax: (56 2) 569 2297
R.U.T. 96.967.550-1

INFORME DE ENSAYO

C000049 (Rev. Nº3)

ANTECEDENTES CLIENTE

Cliente: Viña San Pedro de Tarapaca
Unidad:
Dirección: Fundo Totihue, Camino Plimpinela S/N - Requinoa
RUT: 91041000-8

IDENTIFICACIÓN DEL ENSAYO

Tipo Muestra: RIL
Programa de Control: General Muestras Viña San Pedro de Tarapaca
Norma de Referencia: NCh 1333.Of 78.

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA

Nro Muestra: 2972175
Descripción: Viña San Pedro de Tarapacá - Efluente RILes
Comuna: Requinoa
Tipo Muestreo: M. Manual Puntual Agua Residual
Fecha Muestreo: 13/04/2015 09:40

Responsable
Muestreo: ANAM-STGO

OBSERVACIONES

- ANAM Santiago cumple con los requisitos de la normativa oficial NCh 409/2 y Manual SISS, para el muestreo de Agua Potable y serie NCh 411 (partes 1,2,3,4,8,10 y 11) para el muestreo de aguas crudas y aguas residuales, como está especificado en los certificados LE-111 y LE-112 del INN.
- Acreditado INN LE 111 - LE 112 - LE 651 - LE 652 - LE 773 para ANAM Santiago; Av. Camilo Henríquez N°540, Puente Alto.
- Acreditado INN LE 147 - LE 148 para ANAM sede Puerto Montt; Pte. Ibáñez N°700, Puerto Montt
- Los resultados informados sólo son válidos para las muestras ensayadas.
- Este Informe de ensayo no podrá ser reproducido parcial o totalmente sin la autorización escrita de ANAM S.A.
- Documento firmado electrónicamente de acuerdo al estandar de la Ley 19.799.
- Para corroborar la validez busque este documento por N° de Informe en el sitio www.anam.cl

RESULTADO DE ENSAYO

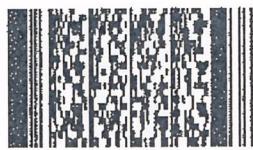
Muestra 2972175						
Análisis/Método	Fecha de ensayo	Resultado	Unidad	Requisito Normativo	Limite de Detección	
Cloruro SM 4110B (2005)	Int: 13/04/2015 17:00 Fin 17/04/2015 16:15	11,9	mg/L	<=200,00	0,101	
Demanda Bioquímica de Oxígeno NCh 2313/5 Of. 2005	Int: 14/04/2015 08:30 Fin 19/04/2015 09:10	926	mg/L	-	1	
Demanda Química de Oxígeno (DQO) NCh 2313/24 Of. 97	Int: 14/04/2015 12:13 Fin 14/04/2015 13:16	1695	mg/L	-	8	
Fluoruro SM 4110B (2005)	Int: 13/04/2015 17:00 Fin 17/04/2015 16:15	<0,006	mg/L	<=1,00	0,006	
Nitrato (N-NO ₃ -) SM 4110B (2005)	Int: 13/04/2015 17:00 Fin 17/04/2015 16:15	<0,046	mg/L	-	0,046	
Nitrato (N-NO ₃ -) SM 4110B (2005)	Int: 13/04/2015 17:00 Fin 17/04/2015 16:15	<0,046	mg/L	-	0,046	
Nitrito (N-NO ₂ -) SM 4110B (2005)	Int: 13/04/2015 17:00 Fin 17/04/2015 16:15	0,903	mg/L	-	0,009	
Nitrógeno Total (NT) Cálculo	Int: 14/04/2015 09:15 Fin 22/04/2015 09:18	2,3	mg/L	-	0,23	
Nitrógeno Total Kjeldhal (NKT) NCh 2313/28 Of. 98	Int: 14/04/2015 09:15 Fin 22/04/2015 09:18	1,39	mg/L	-	0,23	
pH NCh 2313/1	Int: 13/04/2015 09:40 Fin 13/04/2015 09:40	7,4	U	6,5 - 9,0	-	
Sólidos Suspendidos Totales NCh 2313/3 Of. 95	Int: 14/04/2015 08:30 Fin 16/04/2015 17:19	207	mg/L	-	1	
Sulfato SM 4110B (2005)	Int: 13/04/2015 17:00 Fin 17/04/2015 16:15	45,0	mg/L	<=250,00	0,112	
Temperatura NCh 2313/2	Int: 13/04/2015 09:40 Fin 13/04/2015 09:40	19,3	°C	-	-	

(*) Fuera del alcance de la acreditación

Los resultados de los análisis reportados en el presente informe corresponden a ANAM Santiago con excepción de los siguientes:

- S1: Análisis realizado en Laboratorio ANAM sede Puerto Montt.

Los parámetros analizados cumplen con lo estipulado en la norma



Validez desconocida

Digitally signed by Arturo Puello Givovich Hernández
Date: 2015.04.22 12:34:30 -03'00'
Reason: Firma Electrónica ANAM
Location: ANAM



Gerente Técnico de Laboratorios
Arturo Givovich H.

CC: ANAM

Análisis Ambientales S.A.
Av. Presidente Balmaceda 1398, Piso 5.
Santiago-Chile
Fono(56 2) 569 2230, fax:(56 2) 569 2297
R.U.T. 96.967.550-1

INFORME DE ENSAYO

C000049 (Rev. N°3)

ANTECEDENTES CLIENTE

Cliente: Viña San Pedro de Tarapacá
Unidad:
Dirección: Fundo Totihue, Camino Pimpinela S/N - Requinoa
RUT: 91041000-8

IDENTIFICACIÓN DEL ENSAYO

Tipo Muestra: RIL
Programa de Control: General Muestras Viña San Pedro de Tarapacá
Norma de Referencia: NCh 1333.Of 78.

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA

Nro Muestra: 2972178
Descripción: Viña San Pedro de Tarapacá - Efluente RIL.es
Comuna: Requinoa
Tipo Muestreo: M. Manual Puntual Agua Residual
Fecha Muestreo: 18/05/2015 12:20

Responsable: Muestreo: ANAM-STGO

OBSERVACIONES

- ANAM Santiago cumple con los requisitos de la normativa oficial NCh 409/2 y Manual SISS, para el muestreo de Agua Potable y serie NCh 411 (partes 1,2,3,4,6,10 y 11) para el muestreo de aguas crudas y aguas residuales, como está especificado en los certificados LE-111 y LE-112 del INN.
- Acreditado INN LE 111 - LE 112 - LE 651 - LE 652 - LE 773 para ANAM Santiago; Av. Camilo Henríquez N°540, Puente Alto.
- Acreditado INN LE 147 - LE 148 para ANAM sede Puerto Montt; Pte. Ibarlez N°700, Puerto Montt
- Los resultados informados sólo son válidos para las muestras ensayadas.
- Este informe de ensayo no podrá ser reproducido parcial o totalmente sin la autorización escrita de ANAM S.A.
- Documento firmado electrónicamente de acuerdo al estandar de la Ley 19.799.
- Para corroborar la validez busque este documento por N° de Informe en el sitio www.anam.cl

RESULTADO DE ENSAYO

Análisis/Método	Muestra 2972177				
	Fecha de ensayo	Resultado	Unidad	Requisito Normativo	Límite de Detección
Cloruro SM 4110B (2005)	Inicio 05/05/2015 16:30 Fin 06/05/2015 13:19	174	mg/L	<=200,00	0,101
Demanda Bioquímica de Oxígeno NCh 2313/5 Of. 2005	Inicio 06/05/2015 11:00 Fin 11/05/2015 11:48	1662	mg/L	-	1
Demanda Química de Oxígeno (DQO) NCh 2313/24 Of. 97	Inicio 06/05/2015 12:12 Fin 06/05/2015 13:58	2560	mg/L	-	8
Fluoruro SM 4110B (2005)	Inicio 05/05/2015 16:30 Fin 06/05/2015 13:19	<0,068	mg/L	<=1,00	0,008
Nitrato (N-NO₃-) SM 4110B (2005)	Inicio 05/05/2015 16:30 Fin 06/05/2015 13:19	<0,046	mg/L	-	0,046
Nitrato (N-NO₂-) SM 4110B (2005)	Inicio 05/05/2015 16:30 Fin 06/05/2015 13:19	<0,009	mg/L	-	0,009
Nitrógeno Total (NT) Cálculo	Inicio 08/05/2015 09:14 Fin 11/05/2015 17:15	16,7	mg/L	-	0,23
Nitrógeno Total Kjeldhal (NKT) NCh 2313/28 Of. 98	Inicio 08/05/2015 09:14 Fin 11/05/2015 17:14	16,70	mg/L	-	0,23
pH NCh 2313/1	Inicio 05/05/2015 11:50 Fin 05/05/2015 11:50	7,6	U	6,6 - 9,0	-
Sólidos Suspendidos Totales NCh 2313/3 Of. 95	Inicio 08/05/2015 08:30 Fin 07/05/2015 18:39	198	mg/L	-	1
Sulfato SM 4110B (2005)	Inicio 05/05/2015 16:30 Fin 08/05/2015 19:19	48,6	mg/L	<=250,00	0,112
Temperatura NCh 2313/2	Inicio 05/05/2015 11:50 Fin 05/05/2015 11:50	16,1	°C	-	-

(*) Fuera del alcance de la acreditación

Los resultados de los análisis reportados en el presente informe corresponden a ANAM Santiago con excepción de los siguientes:

- S1: Análisis realizado en Laboratorio ANAM sede Puerto Montt.

Los parámetros analizados cumplen con lo estipulado en la norma



Validez desconocida

Digitally signed by Arturo Givovich Hernández
Date: 2015.05.12 07:00:04 -04'00'
Reason: Firma Electrónica ANAM
Location: ANAM



Gerente Técnico de Laboratorios
Arturo Givovich H.

CC: ANAM

Análisis Ambientales S.A.
Av. Presidente Balmaceda 1398, Piso 5.
Santiago-Chile
Fono(56 2) 569 2230, fax:(56 2) 569 2297
R.U.T. 96.967.550-1

INFORME DE ENSAYO

C000049 (Rev. N°3)

ANTECEDENTES CLIENTE

Cliente: Viña San Pedro de Tarapaca
Unidad:
Dirección: Fundo Totihue, Camino Pimpinela S/N - Requínoa
RUT: 91041000-8

IDENTIFICACIÓN DEL ENSAYO

Tipo Muestra: RIL
Programa de Control: General Muestras Viña San Pedro de Tarapaca
Norma de Referencia: NCh 1333.Of 78.

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA

Nro Muestra: 2972177
Descripción: Viña San Pedro de Tarapacá - Efluente RILes
Comuna: Requínoa
Tipo Muestreo: M.Manual Puntual Agua Residual
Fecha Muestreo: 05/05/2015 11:50

Responsable:
Muestreo: ANAM-STGO

OBSERVACIONES

- ANAM Santiago cumple con los requisitos de la normativa oficial NCh 409/2 y Manual SISS, para el muestreo de Agua Potable y serie NCh 411 (partes 1,2,3,4,6,10 y 11) para el muestreo de aguas crudas y aguas residuales, como está especificado en los certificados LE-111 y LE-112 del INN.
- Acreditado INN LE 111 - LE 112 - LE 651 - LE 652 - LE 773 para ANAM Santiago; Av. Camilo Henríquez N°540, Puente Alto.
- Acreditado INN LE 147 - LE 148 para ANAM sede Puerto Montt; Pte. Ibáñez N°700, Puerto Montt
- Los resultados informados sólo son válidos para las muestras ensayadas.
- Este Informe de ensayo no podrá ser reproducido parcial o totalmente sin la autorización escrita de ANAM S.A.
- Documento firmado electrónicamente de acuerdo al estandar de la Ley 19.799.
- Para corroborar la validez busque este documento por N° de Informe en el sitio www.anam.cl

RESULTADO DE ENSAYO

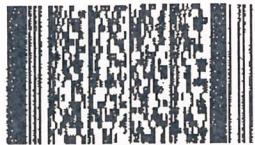
Muestra 2972178					
Ánálisis/Método	Fecha de ensayo	Resultado	Unidad	Requisito Normativo	Límite de Detección
Cloruro SM 4110B (2005)	Inicio 20/05/2015 09:00 Fin 29/05/2015 12:24	25,3	mg/L	<=200,00	0,101
Demanda Bioquímica de Oxígeno NCh 2313/5 Of. 2005	Inicio 19/05/2015 10:30 Fin 24/05/2015 10:25	1317	mg/L	-	1
Demanda Química de Oxígeno (DQO) NCh 2313/24 Of. 97	Inicio 19/05/2015 09:22 Fin 19/05/2015 15:19	2606	mg/L	-	6
Fluoruro SM 4110B (2005)	Inicio 20/05/2015 09:00 Fin 29/05/2015 12:24	<0,005	mg/L	<=1,00	0,006
Nitrato (N-NO ₃ -) SM 4110B (2005)	Inicio 20/05/2015 09:00 Fin 29/05/2015 12:24	1,11	mg/L	-	0,046
Nitrato (N-NO ₃ -) SM 4110B (2005)	Inicio 20/05/2015 09:00 Fin 29/05/2015 12:24	1,11	mg/L	-	0,046
Nitrito (N-NO ₂ -) SM 4110B (2005)	Inicio 20/05/2015 09:00 Fin 29/05/2015 12:24	<0,008	mg/L	-	0,009
Nitrito (N-NO ₂ -) SM 4110B (2005)	Inicio 20/05/2015 09:00 Fin 29/05/2015 12:24	<0,008	mg/L	-	0,009
Nitrógeno Total (NT) Cálculo	Inicio 22/05/2015 08:50 Fin 03/06/2015 09:34	2,6	mg/L	-	0,23
Nitrógeno Total Kjeldhal (NKT) NCh 2313/28 Of. 98	Inicio 22/05/2015 08:50 Fin 25/05/2015 15:51	1,50	mg/L	-	0,23
pH NCh 2313/1	Inicio 18/05/2015 12:20 Fin 18/05/2015 12:20	6,8	U	5,6 - 9,0	-
Sólidos Suspendidos Totales NCh 2313/3 Of. 95	Inicio 19/05/2015 08:30 Fin 22/05/2015 11:14	307	mg/L	-	1
Sulfato SM 4110B (2005)	Inicio 20/05/2015 09:00 Fin 29/05/2015 12:24	31,4	mg/L	<=250,00	0,112
Temperatura NCh 2313/2	Inicio 18/05/2015 12:20 Fin 18/05/2015 12:20	17,6	°C	-	-

(*) Fuera del alcance de la acreditación

Los resultados de los análisis reportados en el presente informe corresponden a ANAM Santiago con excepción de los siguientes:

- S1: Análisis realizado en Laboratorio ANAM sede Puerto Montt.

Los parámetros analizados cumplen con lo estipulado en la norma



Validez desconocida

Digitally signed by Arturo Eduardo Givovich Hernández
Date: 2015.06.03 18:14:11 BRT
Reason: Firma Electrónica ANAM
Location: ANAM



Gerente Técnico de Laboratorios
Arturo Givovich H.

CC: ANAM

Análisis Ambientales S.A.
Av. Presidente Balmaceda 1398, Piso 5.
Santiago-Chile
Fono(56 2) 569 2230, fax(56 2) 569 2297
R.U.T. 96.967.550-1

INFORME DE ENSAYO

C000049 (Rev. N°3)

ANTECEDENTES CLIENTE

Cliente: Viña San Pedro de Tarapaca
Unidad:
Dirección: Fundo Totihue, Camino Pimpinela S/N - Requínoa
RUT: 91041000-8

IDENTIFICACIÓN DEL ENSAYO

Tipo Muestra: RIL
Programa de Control: General Muestras Viña San Pedro de Tarapaca
Norma de Referencia: NCh 1333.0f 78.

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA

Nro Muestra: 2972180
Descripción: Viña San Pedro de Tarapacá - Efluente RILes
Comuna: Requínoa
Tipo Muestreo: M. Manual Puntual Agua Residual
Fecha Muestreo: 04/06/2015 12:05

Responsable: Muestreo: ANAM-STGO

OBSERVACIONES

- ANAM Santiago cumple con los requisitos de la normativa oficial NCh 409/2 y Manual SISS, para el muestreo de Agua Potable y serie NCh 411 (partes 1,2,3,4,6,10 y 11) para el muestreo de aguas crudas y aguas residuales, como está especificado en los certificados LE-111 y LE-112 del INN.
- Acreditado INN LE 111 - LE 112 - LE 651 - LE 652 - LE 773 para ANAM Santiago; Av. Camilo Henríquez N°540, Puente Alto.
- Acreditado INN LE 147 - LE 148 para ANAM sede Puerto Montt; Pte. Ibáñez N°700, Puerto Montt
- Los resultados informados sólo son válidos para las muestras ensayadas.
- Este informe de ensayo no podrá ser reproducido parcial o totalmente sin la autorización escrita de ANAM S.A.
- Documento firmado electrónicamente de acuerdo al estandar de la Ley 19.799.
- Para corroborar la validez busque este documento por N°de Informe en el sitio www.anam.cl

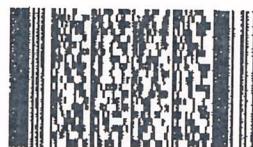
RESULTADO DE ENSAYO

Análisis/Método	Muestra 2972180				
	Fecha de ensayo	Resultado	Unidad	Requisito Normativo	Límite de Detección
Cloruro SM 4110B (2005)	Inicio 05/06/2015 09:00 Fin 12/06/2015 11:58	160	mg/L	<=200,00	0,101
Demandा Bioquímica de Oxígeno NCh 2313/5 Of. 2005	Inicio 05/06/2015 08:30 Fin 10/06/2015 08:55	1420	mg/L	-	1
Demandा Química de Oxígeno (DQO) NCh 2313/24 Of. 97	Inicio 05/06/2015 08:54 Fin 05/06/2015 15:52	2680	mg/L	-	6
Fluoruro SM 4110B (2005)	Inicio 05/06/2015 09:00 Fin 12/06/2015 11:58	<0,006	mg/L	<=1,00	0,008
Nitrato (N-NO ₃ -) SM 4110B (2005)	Inicio 05/06/2015 09:00 Fin 12/06/2015 11:58	0,663	mg/L	-	0,046
Nitrato (N-NO ₃ -) SM 4110B (2005)	Inicio 05/06/2015 09:00 Fin 12/06/2015 11:58	0,663	mg/L	-	0,048
Nitrilo (N-NO ₂ -) SM 4110B (2005)	Inicio 05/06/2015 09:00 Fin 12/06/2015 11:58	2,10	mg/L	-	0,009
Nitrito (N-NO ₂ -) SM 4110B (2005)	Inicio 05/06/2015 09:00 Fin 12/06/2015 11:58	2,10	mg/L	-	0,009
Nitrógeno Total (NT) Cálculo	Inicio 09/06/2015 09:07 Fin 15/06/2015 16:02	6,7	mg/L	-	0,23
Nitrógeno Total Kjeldhal (NKT) NCh 2313/28 Of. 98	Inicio 09/06/2015 09:07 Fin 10/06/2015 15:07	4,02	mg/L	-	0,23
pH NCh 2313/1	Inicio 04/06/2015 12:05 Fin 04/06/2015 12:05	6,5	U	6,5 - 9,0	-
Sólidos Suspendidos Totales NCh 2313/3 Of. 95	Inicio 05/06/2015 09:05 Fin 10/06/2015 11:30	227	mg/L	-	1
Sulfato SM 4110B (2005)	Inicio 05/06/2015 09:00 Fin 12/06/2015 11:58	87,1	mg/L	<=260,00	0,112
Temperatura Nch 2313/2	Inicio 04/06/2015 12:05 Fin 04/06/2015 12:05	18,0	°C	-	-

(*) Fuera del alcance de la acreditación

Los resultados de los análisis reportados en el presente informe corresponden a ANAM Santiago con excepción de los siguientes:
- S1: Análisis realizado en Laboratorio ANAM sede Puerto Montt.

Los parámetros analizados cumplen con lo estipulado en la norma



Validez desconocida

Digitally signed by Arturo Givovich Hernández
Date: 2015.06.15 17:18:35 BRT
Reason: Firma Electrónica ANAM
Location: ANAM



Gerente Técnico de Laboratorios
Arturo Givovich H.

CC: ANAM

Análisis Ambientales S.A.
Av. Presidente Balmaceda 1398, Piso 5.
Santiago-Chile
Fono(56 2) 569 2230, fax:(56 2) 569 2297
R.U.T. 98.967.550-1

INFORME DE ENSAYO

C000049 (Rev. N°3)

ANTECEDENTES CLIENTE

Cliente: Viña San Pedro de Tarapaca
Unidad:
Dirección: Fundo Totihue, Camino Pimpineta S/N - Requinoa
RUT: 91041000-8

IDENTIFICACIÓN DEL ENSAYO

Tipo Muestra: RIL
Programa de Control: General Muestras Viña San Pedro de Tarapaca
Norma de Referencia: NCh 1333.0F 78.

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA

Nro Muestra: 2972181
Descripción: Viña San Pedro de Tarapacá - Efluente RILes
Comuna: Requinoa
Tipo Muestreo: M. Manual Puntual Agua Residual
Fecha Muestreo: 17/06/2015 12:15

Responsable Muestreo: ANAM-STGO

OBSERVACIONES

- ANAM Santiago cumple con los requisitos de la normativa oficial NCh 409/2 y Manual SISS, para el muestreo de Agua Potable y serie NCh 411 (partes 1,2,3,4,6,10 y 11) para el muestreo de aguas crudas y aguas residuales, como está especificado en los certificados LE-111 y LE-112 del INN.
- Acreditado INN LE 111 - LE 112 - LE 651 - LE 652 - LE 773 para ANAM Santiago; Av. Camilo Henríquez N° 540, Puente Alto.
- Acreditado INN LE 147 - LE 148 para ANAM sede Puerto Montt; Pte. Ibáñez N° 700, Puerto Montt
- Los resultados informados sólo son válidos para las muestras ensayadas.
- Este informe de ensayo no podrá ser reproducido parcial o totalmente sin la autorización escrita de ANAM S.A.
- Documento firmado electrónicamente de acuerdo al estandar de la Ley 19.799.
- Para corroborar la validez busque este documento por N° de informe en el sitio www.anam.cl

RESULTADO DE ENSAYO

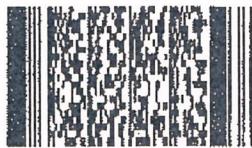
Análisis/Método	Muestra 2972181				
	Fecha de ensayo	Resultado	Unidad	Requisito Normativo	Límite de Detección
Cloruro SM 4110B (2005)	Indo 17/06/2015 17:00 Fin 22/06/2015 15:11	95,6	mg/L	<=200,00	0,101
Demanda Bioquímica de Oxígeno NCh 2313/5 Of. 2005	Indo 18/06/2015 10:00 Fin 13/06/2015 09:14	1233	mg/L	-	1
Demanda Química de Oxígeno (DQO) NCh 2313/24 Of. 97	Indo 18/06/2015 08:26 Fin 18/06/2015 15:02	1995	mg/L	-	8
Fenólico NCh 2313/24 Of. 97	Indo 17/06/2015 17:00 Fin 22/06/2015 15:11	4,00	mg/L	-	0,046
Nitrato (N-NO ₃ -) SM 4110B (2005)	Indo 17/06/2015 17:00 Fin 22/06/2015 15:11	0,282	mg/L	-	0,046
Nitrato (N-NO ₃ -) SM 4110B (2005)	Indo 17/06/2015 17:00 Fin 22/06/2015 15:11	0,292	mg/L	-	0,046
Nitrito (N-NO ₂ -) SM 4110B (2005)	Indo 17/06/2015 17:00 Fin 22/06/2015 15:11	2,07	mg/L	-	0,009
Nitrito (N-NO ₂ -) SM 4110B (2005)	Indo 17/06/2015 17:00 Fin 22/06/2015 15:11	2,07	mg/L	-	0,009
Nitrógeno Total (NT) Cálculo	Indo 19/06/2015 09:40 Fin 30/06/2015 12:28	13,3	mg/L	-	0,23
Nitrógeno Total Kjeldhal (NKT) NCh 2313/28 Of. 98	Indo 19/06/2015 09:40 Fin 22/06/2015 15:41	10,90	mg/L	-	0,23
pH NCh 2313/1	Indo 17/06/2015 12:15 Fin 17/06/2015 12:15	7,5	U	5,5 - 9,0	-
Sólidos Suspendidos Totales NCh 2313/3 Of. 95	Indo 18/06/2015 08:30 Fin 22/06/2015 10:59	112	mg/L	-	1
Sulfato SM 4110B (2005)	Indo 17/06/2015 17:00 Fin 22/06/2015 15:11	51,3	mg/L	<=250,00	0,112
Temperatura Nch 2313/2	Indo 17/06/2015 12:15 Fin 17/06/2015 12:15	16,7	°C	-	-

(*) Fuera del alcance de la acreditación

Los resultados de los análisis reportados en el presente informe corresponden a ANAM Santiago con excepción de los siguientes:

- S1: Análisis realizado en Laboratorio ANAM sede Puerto Montt.

Los resultados con fondo gris se encuentran fuera de norma



Validez desconocida

Digitally signed by Arturo Puerto Givovich Hernández
Data: 2015.06.30 15:45:47 BRT
Reason: Firma Electrónica ANAM
Location: ANAM

Gerente Técnico de Laboratorios
Arturo Givovich H.

CC: ANAM

Análisis Ambientales S.A.
Av. Presidente Balmaceda 1390, Piso 5.
Santiago-Chile
Fono(56 2) 569 2230, fax(56 2) 569 2297
R.U.T. 96.967.550-1

**PLANILLA DE CONTROL DE TEMPERATURA Y HUMEDAD CANCHA DE COMPOSTAJE
VIÑA ALTAIR**

T° 1 Base

H° 1 Base

T° 2 Centro

H° 2 Centro

T 3 Superficie

H° 3 Superficie

Obs: De acuerdo a los rangos de T° 40 a 60° C Y H° 30 a 50 % determinar si es necesario Voltear la pilas o Regar para mantener la H°

Nombre y firma del contestador

Fecha de supervisión:

**PLANILLA DE CONTROL DE TEMPERATURA Y HUMEDAD CANCHA DE COMPOSTAJE
VIÑA ALTAIR**

Fecha	T° 1	T° 2	T° 3	H° 1	H° 2	H° 3	Observaciones	Controlador
4/6/2014	34	30	32	35%	30%	33%		
11/6/2014	33	34	32	34%	32%	33%		
17/6/2014	32	40	32	58%	38%	36%		
25/6/2014	33	44	44	33%	33%	37%		
2/7/2014	31	40	41	36%	37%	37%		
9/7/2014	31	40	42	40%	41%	41%		
16/7/2014	33	43	44	43%	40%	40%		
33/7/2014	39	47	47	39%	39%	36%		
20/8/2014	42	46	43	38%	37%	35%		
7/8/2014	45	44	43	39%	38%	37%		
14/8/2014	49	49	44	36%	36%	38%		
21/8/2014	33	30	31	45%	42%	41%		
28/8/2014	34	28	31	36%	36%	38%		
2/9/2014	32	40	44	33%	30%	33%		
9/9/2014	33	30	31	34%	33%	38%		
16/9/2014	34	36	35	32%	32%	32%		
23/9/2014	33	36	32	36%	38%	39%		
30/9/2014	38	39	39	34%	37%	32%		
6/10/2014	36	35	36	32%	42%	34%		
13/10/2014	34	32	34	36%	44%	37%		
20/10/2014	38	34	36	34%	32%	36%		
4/11/2014	35	38	38	37%	36%	31%		
11/11/2014	40	41	39	26%	28%	30%		
28/11/2014	38	39	40	38%	25%	32%		

T° 1 Base

H° 1 Baso

T° 2 Centro

H° 2 Centro

T[°] 3 Surface.

Hº 3 Superfície

Obs: Descubro a los rangos de T° 40 a 60° C Y H° 30 a 50 % determinar si es necesario Voltear la pilas o Regresar para mantener la H°

Nombre y firma del controlador

Fecha de supervisión

30/04/2014

ANSWER

PLANILLA DE CONTROL DE TEMPERATURA Y HUMEDAD CANCHA DE COMPOSTAJE
VIÑA ALTAIR

Fecha	T° 1	T° 2	T° 3	H° 1	H° 2	H° 3	Observaciones	Controlador
06/04/15	34	35	34	32%	30%	31%		GRAN ESPAÑA
08/04/15	32	31	35	32%	31%	31%		GRAN ESPAÑA
09/04/15	33	29	34	31%	32%	32%		GRAN ESPAÑA
11/04/15	34	30	36	32%	32%	33%		GRAN ESPAÑA
13/04/15	32	29	37	30%	31%	32%		GRAN ESPAÑA
15/04/15	33	33	35	29%	34%	33%		GRAN ESPAÑA
17/04/15	34	34	34	30%	33%	31%		GRAN ESPAÑA
19/04/15	33	33	33	30%	32%	32%		GRAN ESPAÑA
21/04/15	32	35	34	31%	33%	32%		GRAN ESPAÑA
23/04/15	31	36	36	32%	31%	37%		GRAN ESPAÑA
25/04/15	33	34	37	30%	32%	33%		GRAN ESPAÑA
27/04/15	32	33	38	31%	32%	34%		GRAN ESPAÑA
29/04/15	34	35	40	31%	33%	32%		GRAN ESPAÑA
03/04/15	33	34	41	30%	32%	33%		GRAN ESPAÑA
05/04/15	34	33	42	31%	31%	31%		GRAN ESPAÑA
07/04/15	33	34	40	32%	30%	32%		GRAN ESPAÑA
09/04/15	32	35	43	32%	31%	31%		GRAN ESPAÑA
11/04/15	34	36	45	31%	32%	30%		GRAN ESPAÑA
14/04/15	33	34	44	36%	39%	31%		GRAN ESPAÑA
17/04/15	32	35	43	31%	31%	32%		GRAN ESPAÑA
19/04/15	34	38	44	32%	32%	33%		GRAN ESPAÑA MCD
23/04/15	33	39	45	31%	31%	32%		GRAN ESPAÑA MCD
25/04/15	32	40	44	30%	33%	32%		GRAN ESPAÑA
28/04/15	33	34	46	31%	31%	30%		GRAN ESPAÑA
30/04/15	32	40	47	35%	32%	31%		GRAN ESPAÑA

3° 1 Base

H° 1 Base

Tº 2 Centro

N° 2 Centro

T° 3 Superficie

H⁺ 3 Superficio

Obs: De acuerdo a los rangos de T° 40 a 60° C Y H° 30 a 50 % determinar si es necesario voltear la pilas o Regar para mantener la H° .

Nombre y firma del controlador

Fecha Re-supervisión



PLANTILLA DE CONTROL DE RECEPCIÓN CANCHA ACOPIO TEMPORAL DE RESIDUOS GVSP (ALTAIR)

Fecha	Cantidad (Kg.)	Observaciones	Controlador
4-13-04-15'	5.400		R. Vergara
7-03-04-17'	3.000		R. Vergara
19-03-04-18'	2.500		R. Vergara
21-03-04-18'	1.500		R. Vergara
25-03-04-18'	5.500		R. Vergara
26-03-04-18'	12.000		R. Vergara
3-04-04-18'	11.000		R. Vergara
7-04-04-18'	12.000		R. Vergara
11-04-04-18'	22.000		R. Vergara
19-04-04-18'	6.000		R. Vergara
23-04-04-18'	7.000		R. Vergara
26-04-04-18'	7.000		R. Vergara
27-04-04-18'	5.000		R. Vergara
3-05-04-18'	7.000		R. Vergara
6-05-04-18'	7.000		R. Vergara
07-05-04-18'	7.000		R. Vergara
12-05-04-18'	7.000		R. Vergara
14-05-04-18'	7.300		R. Vergara
27-05-04-18'	7.300		R. Vergara

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTROLADOR

Decisión Jell
Firma del supervisor



CARTA D.S.C. N° 001205

MAT.: Cumplimiento de la Resoluciones de Calificación Ambiental
que se indican.

Santiago, 16 JUN 2016

SEÑOR
REPRESENTANTE LEGAL
VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.

1. Que, Viña San Pedro Tarapacá S.A. (en adelante Viña San Pedro) es Titular de las Resoluciones de Calificación Ambiental; Resolución Exenta N° 123, de 21 de septiembre de 2004, que calificó ambientalmente la DIA del proyecto "Proyecto sistema de tratamiento de Riles" (en adelante, "RCA N° 123/2004"); y Resolución Exenta N° 257, de 10 de octubre de 2006, que calificó ambientalmente la DIA del proyecto "Proyecto sistema de disposición de Riles" (en adelante, "RCA N° 257/2006"); ambas de la COREMA Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; las que constituyen la autorización de funcionamiento que fija el marco y requisitos para que vuestra empresa desarrolle su actividad, así como también los deberes con la autoridad, con las comunidades aledañas y por sobre todo, con el medio ambiente. Por este motivo, la empresa que representa se encuentra en el imperativo legal de velar de forma general, continua y permanente por el irrestricto y fiel cumplimiento de sus compromisos ambientales, adquiridos tras latos procesos de evaluación cuyos resultados, en este caso, se reflejan en las Resoluciones de Calificación Ambiental mencionadas.

2. De acuerdo a lo establecido en los Artículos 2º, 3º y 35 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente ("LO-SMA"), esta Superintendencia tiene por objeto ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización; así como el ejercicio de la potestad sancionatoria, respecto de las infracciones a las Resoluciones de Calificación Ambiental.

3. Respecto de las Resoluciones anteriores, se debe señalar que de acuerdo al Considerando 3.1.3.3. y 3.1.3.4. de la RCA 257/2006, se debe realizar un programa de autocontrol que conste de 1 muestra mensual, obtenida del estanque de distribución, preferentemente en el período de vendimia. Los parámetros a analizar, son: DBO5, Nitrógeno Total, Sólidos Suspendidos Totales y pH. Así mismo, en el mencionado Considerando 3.1.3.3., se establecen los límites máximos para caudal y concentración de DBO5 a disponer en el RIL tratado, para los períodos de vendimia y post vendimia.



4. Luego, en relación a lo dispuesto en el Considerando 3. de la RCA 123/2004, se hace presente la necesidad que el Titular cuente con un registro del ingreso del material al área de compostaje, consignando fecha y lugar de descarga.

5. Con todo, en el caso que Viña San Pedro, no cumpla con la normativa citada, la Superintendencia del Medio Ambiente se encuentra facultada para iniciar un procedimiento administrativo sancionatorio en su contra. En este sentido, de acuerdo al artículo 39 de la LO-SMA, las infracciones cuyo conocimiento compete a esta Superintendencia, podrán ser objeto de una sanción, que incluyen multas desde una hasta diez mil unidades tributarias anuales, así como la posibilidad de aplicar clausura temporal o definitiva del establecimiento de que se trate, y según la gravedad de la infracción, las que además quedarán en el Registro de Sanciones llevado por este Organismo, en virtud del artículo 58 de la LO-SMA.

6. La presente carta se envía en virtud de la facultad establecida en el artículo 3 letra u) de la LO-SMA, es decir, de modo que sirva de orientación en la comprensión de las obligaciones que emanan de los instrumentos de gestión ambiental respecto de los cuales esta Superintendencia tiene competencia.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente




ARS

Carta Certificada:

- Representante legal de Viña San Pedro de Tarapacá S.A., domiciliado en Vitacura 2670 Piso 18, Las Condes, Región Metropolitana.

C.C.:

- División de Fiscalización.
- División de Sanción y Cumplimiento.